

Sistemas de Información

Marzo 2024

**Normas para el intercambio por transmisión telemática de los
informes de nuevos acreditados solicitados por entidades
declarantes a la CIR e intermediarios de crédito inmobiliario**

Instrucción de uso externo V16.2

Número de registro 1996.01

Hoja de Control

Título	Normas para el intercambio por transmisión telemática de los informes de nuevos acreditados solicitados por entidades declarantes a la CIR e intermediarios de crédito inmobiliario
Versión	16.2
Fecha	Marzo 2024

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01 a 09	03-2005 a 11-2011	Entrada en vigor de la última modificación Circular 3/1995 de BdE y sucesivas ampliaciones
10 a 10.7	04-2014 a 03-2105	Adaptaciones a las circulares 1/2013, 5/2014 de Central de Riesgos; incorporación a ITQ
11	03-2016	Adaptación de formato de informes a circular 1/2013 y sus sucesivas modificaciones
11.1	05-2016	Inclusión de anomalía A0003
11.2	06-2016	Corrección de errata en tabla Tipo de producto y Garantía real. Aclaración sobre el uso de la referencia en los mensajes CIRITS. Eliminación de error 2 en registro A0002 y 02 en A0003
12	10-2016	Ampliación de contenido y cambio en formatos de informes por adaptaciones a la circular 1/2013 y sus sucesivas modificaciones
12.1	03-2107	Eliminación de G00
13	02-2018	Adaptaciones por AnaCredit
13.1	03-2018	Corrección de erratas
13.2	04-2018	Inclusión de valores para NUTS y ampliación de validaciones
13.3	05-2018	Ampliación de validaciones
13.4	10-2018	Ampliación de validaciones
13.5	05-2019	Códigos ISO de territorios especiales
14	04-2020	Adaptaciones por la Circular 1/2020 del Banco de España.
14.1	10-2020	Nueva anomalía A0008 por operaciones en convenio de acreedores
14.2	12-2020	Cambios en listas de valores en el Anejo 1
15	04-2023	Inclusión de registros de informes de AnaCredit

		Se actualizan valores a emplear en caso de datos no informables
16	11-2023	Cambios en los registros de titulares no residentes sin código y en sus validaciones. Ampliación de la longitud de todos los registros. Se añaden posibles valores en campos S/N. Revisión del Anejo 1.
16.1	01-2024	Actualización de la fecha de entrada en vigor de los cambios en los registros respecto a la versión 15
16.2	03-2024	Nueva incidencia en registros de titulares no residentes sin código Corrección de valores en Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real.

ÍNDICE

- 1 ***Introducción** 4
- 2 Aclaraciones importantes y normas generales 5
 - 2.1 Formato y contenido de los de campos 5
 - 2.2 Valores especiales en campos con formato de fecha 5
 - 2.3 Valores especiales en campos numéricos 5
 - 2.4 Valores especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada 5
 - 2.5 Valores especiales en campos S/N 6
 - 2.6 Valores admitidos y obligatoriedad de los datos 6
 - 2.7 Declaración del campo domicilio. 7
 - 2.8 Recepción de la información 7
 - 2.9 Envío de la información 7
- 3 Vías disponibles para el intercambio de información 8
 - 3.1 Petición de informes 8
 - 3.1.1 Editran 8
 - 3.1.2 ITW 8
 - 3.1.3 SWIFT 8
 - 3.2 Envío de informes 9
 - 3.2.1 Editran 9
 - 3.2.2 ITW 9
 - 3.2.3 SWIFT 9
- 4 Estructura lógica de archivo 10
 - 4.1 Características de los registros de petición de informes 10
 - 4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes 11
 - 4.3 Características de los registros de envío de informes 11
- 5 Registros de intercambio 13
 - 5.1 Registros de petición 13

- 5.1.1 Registro de cabecera de entidad 13
- 5.1.2 Registro de texto 14
- 5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código 15
- 5.1.4 Registro de titulares jurídicos no residentes sin código 16
- 5.1.5 Registro de titulares físicos no residentes sin código 19
- 5.2 Registros de envío de informe 22
 - 5.2.1 Registro de cabecera de entidad 22
 - 5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código 23
 - 5.2.3 Registro para asignación de código de titulares jurídicos no residentes o con petición errónea 25
 - 5.2.4 Registro para asignación de código de titulares físicos no residentes o con petición errónea 28
 - 5.2.5 Registro de datos agregados en el sistema (anejo 3): CI001 31
 - 5.2.6 Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema (anejo 3): CI002 33
 - 5.2.7 Registro de datos del titular en AnaCredit: EI001 34
 - 5.2.8 Registro de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit: EI002 35
 - 5.2.9 Registro de incidencias sobre los riesgos disponibles en AnaCredit: EI003 37
- 6 Controles aplicados por el BdE a los archivos de intercambio de información recibidos 38
 - 6.1 Controles que provocan la devolución del fichero 38
 - 6.2 Controles que provocan el rechazo de un registro 38
 - 6.3 *Controles sobre los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación 39
 - 6.3.1 Tipo de registro A0003: Registro de titulares jurídicos no residentes sin código 41
 - 6.3.2 Tipo de registro A0004: Registro de titulares físicos no residentes sin código 42
- 7 Anejo 1 43
 - 7.1 Naturaleza de la persona 43
 - 7.2 Sexo 43

- 7.3 Códigos ISO de países 43
- 7.4 Forma jurídica (código) 44
- 7.5 Tipo de identificador 44
- 7.6 Identificador nacional 44
- 7.7 Sector institucional 45
- 7.8 Tipos de vía 47
- 7.9 NUTS 47
- 7.10 Naturaleza de la intervención en la operación 48
- 7.11 Tipo de producto 48
- 7.12 Tipo de instrumento (AnaCredit) 48
- 7.13 Moneda 49
- 7.14 Plazo residual 49
- 7.15 *Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real 50
- 7.16 Cobertura de garantía real principal / cobertura de la garantía personal principal 52
- 7.17 Tipo de garantía personal principal 52
- 7.18 Situación de la operación 52
- 7.19 Solidario/colectivo 52
- 7.20 Juego de caracteres admitidos 53

1 *Introducción

La presente instrucción tiene por objeto normalizar la presentación por transmisión telemática de las solicitudes de informes por parte de las entidades declarantes a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, sobre titulares de crédito que no figuran como declarados en la entidad peticionaria, así como por parte de los intermediarios de crédito inmobiliario, y la posterior entrega a las entidades que cursan tales peticiones, de los correspondientes informes de los acreditados solicitados en el total del Sistema. Estos informes están regulados por la Circular 1/2013 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones.

Esta nueva versión de este documento sustituye a cualquier versión anterior. Los apartados nuevos o con modificaciones de esta versión con referencia a la versión anterior han sido marcados con este color, y el nombre del apartado precedido de un *. En el caso de modificaciones en párrafos ya existentes, estas han sido marcadas en turquesa. La letra en rojo obedece a texto que desaparece respecto a la versión anterior.

La nueva incidencia en los registros de titulares no residentes sin código comenzará a comunicarse a partir del **día 11 de marzo**. La corrección de valores en Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real se aplicará a partir del cierre de los datos de febrero, que comenzará el **día 19 de marzo**.

Es importante tener en cuenta que:

1. Las entidades declarantes serán responsables de la autenticidad de los datos declarados.
2. Como norma básica de funcionamiento, el Banco de España recibirá la información de las entidades declarantes y se la facilitará por transmisión telemática. Además, si varias entidades presentan sus declaraciones a través de una misma presentadora, les será enviada de la misma forma a través de ella.
3. Podrán solicitarse en un mismo archivo de intercambio de información informes de distintas entidades. Para que una entidad pueda presentar las solicitudes en nombre de otra, ambas deberán enviar previamente al Departamento de Información Financiera y CIR del Banco de España la documentación requerida por el citado Departamento al efecto.
4. El BdE proporciona una interface web (ITW) para el envío de ficheros a las distintas aplicaciones del Banco de España que es sencilla y fácilmente accesible, siendo únicamente necesario un certificado válido para el Banco de España y una conexión a Internet, a la Red de servicios del Banco de España (RedBde) o a la Intranet Administrativa.
5. La documentación sobre los canales disponibles para la conexión con el Banco de España se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canal_es_disponi_497cccce5a29441.html.

Cuantas dudas puedan suscitarse en relación con esta instrucción, podrán consultarse en el Departamento de Información Financiera y CIR del Banco de España, a la dirección de correo cir.usuarios@bde.es y en el caso de aspectos informáticos, en el Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Sistemas de Estados Financieros y Central de Riesgos a la dirección de correo cirbe.comunicacion.entidades@bde.es.

2 Aclaraciones importantes y normas generales

2.1 Formato y contenido de los de campos

En las definiciones de los registros se han utilizado para definir los formatos las siguientes notaciones:

X(...): Indica que el campo admite contenido alfanumérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis. Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con espacios.

9(.): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis.

Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con ceros.

El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

9(..)V9(..): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con la suma de los números indicados entre paréntesis. Este campo tiene como parte entera la que está marcada en negrita y como parte decimal la que está en cursiva **9(..)**V9(..)

La V no ocupa espacio ni debe declararse, es una notación comúnmente utilizada para separar la parte entera de la parte decimal.

Para cada una de las partes numéricas es de aplicación lo indicado en el punto anterior.

2.2 Valores especiales en campos con formato de fecha

En aquellos casos en que deban declararse en campos con formato fecha valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores:

No disponible: 11111111

No aplicable: 11111112

2.3 Valores especiales en campos numéricos

En aquellos casos en que deban emplearse en campos numéricos valores que representen dato no disponible, dato no aplicable o dato no informable, deben utilizarse los valores:

No disponible: 9898...9898 (las posiciones impar del dato rellenas de 9's y las pares de 8's empezando a contar por la izquierda)

No aplicable: 9090...9090 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las pares de 0's empezando a contar por la izquierda)

No informable: 9595...9595 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las pares de 5's empezando a contar por la izquierda)

2.4 Valores especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada

En aquellos casos en que deban declararse en campos alfanuméricos, sin lista de valores posibles asociada, valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores:

No disponible: ZY2

No aplicable: ZZZ

2.5 Valores especiales en campos S/N

En aquellos casos en que deban declararse o comunicarse desde el BdE en campos con los posibles valores S (Sí) y N (No) valores que representen dato no disponible o dato no informable se utilizan los valores que se indican a continuación:

No disponible: V

No informable: Z

2.6 Valores admitidos y obligatoriedad de los datos

En las siguientes tablas se recogen para cada dato que no tiene una lista cerrada de valores si es o no obligatorio y en caso de admitir los valores “no disponible”, “no aplicable” como hay que representarlos.

Para todas las personas físicas y jurídicas:

Dato	En	
	jurídicas	físicas
Apellidos	Obligatorio	Obligatorio
Nombre	No declarable	Obligatorio

Para las personas físicas:

Dato	Solo declarable en personas físicas	Admite no disponible
Fecha de nacimiento	Obligatorio	11111111
Pasaporte o documento de identidad	Opcional	
Código NIE o NIF	Opcional	
Código asignado por el BdE	Opcional	

Para las personas jurídicas

Dato	Solo declarable en Personas jurídicas
LEI	Obligatorio: LEI o Identificador Nacional
Identificador nacional	
Forma jurídica (código)	Obligatoria:

2.7 Declaración del campo domicilio.

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = N deben cumplimentarse con blancos TODOS los campos del “Domicilio”.

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = S deben cumplimentarse con algún contenido TODOS los campos del “Domicilio”. Es obligatorio que este contenido sea distinto de Z’s en al menos:

- Nombre de la vía
- Municipio
- Población
- País de domicilio

Además, para personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica residentes en la UE, al menos uno entre el Código postal y el NUTS debe ser distinto de Z’s.

El resto de los campos del domicilio, si no se dispone de la información, deben rellenar con Z’s, al menos dos, consecutivas y hasta un máximo que queda marcado por la longitud de cada campo.

2.8 Recepción de la información

La petición de información de titulares sólo se admitirá por transmisión telemática.

La entidad peticionaria deberá estar en la condición de aportar de los titulares sobre los que ha solicitado informes, el documento suficiente que justifique que el titular conoce el derecho de la entidad a solicitar sus datos a la Central de Riesgos del BdE, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2013.

2.9 Envío de la información

El envío de información de titulares sólo se realiza por transmisión telemática. El Banco de España facilita la información de los riesgos en el sistema de los titulares solicitados por las entidades de dos fechas, la última disponible y la de seis meses antes.

Existen dos tipos de envíos por cada mensaje de petición de informes de titulares recibido:

El primero hace referencia al resultado de la validación formal de un conjunto de peticiones recibidas en un mensaje y **sólo** se envía si se detecta algún error básico como los que se describen en el apartado **6.1 Controles que provocan la devolución del fichero**. En este caso no se dará ninguna información relativa a los acreditados solicitados y se devolverá un mensaje que incluirá una descripción del rechazo ocasionado. En este envío el campo referencia tiene como contenido el valor recibido de la entidad.

El segundo es el resultado de la validación de cada una de las peticiones de informes. Por cada petición de informe realizada se devuelve la información asociada a la petición. En este envío el campo referencia no tiene contenido y el código resultado tiene valor 20.

Estos mensajes son excluyentes, es decir, si se envía el primero no se envía el segundo y viceversa.

3 Vías disponibles para el intercambio de información

Las especificaciones técnicas generales de los canales de comunicación disponibles se encuentran recogidas en la [Instrucción Externa del Banco de España \(en adelante, BdE\) I.E. 2005.24](#).

Para la consulta del estado del envío de un archivo al BdE está disponible el sistema ITQ (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España).

Se describen a continuación los canales de comunicación disponibles para este proceso, así como sus condiciones particulares para el envío de archivos.

3.1 Petición de informes

3.1.1 *Editran*

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE.
- El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y CIR.

3.1.2 *ITW*

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE.
- El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y CIR.

El archivo físico tendrá las siguientes características:

- Archivo de texto, en código ASCII.
- Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-”.
- El nombre del archivo no podrá contener los caracteres:
\\ | - ^ ? * + { } () [] \$! ,
- El nombre del archivo solo podrá contener un “.”
- Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.

El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

3.1.3 *SWIFT*

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- El parámetro File Description tendrá el valor CIRITE.

3.2 Envío de informes

3.2.1 Editran

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información de la entidad, es CIRITS.
- El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad a la que se envía la información.
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.

3.2.2 ITW

Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es CIRITS.
- El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad receptora.
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.

El archivo físico tendrá las siguientes características:

- Archivo de texto, en código ASCII.
- Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-”.
- Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.

El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

3.2.3 SWIFT

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- El parámetro *File Description* tendrá el valor CIRITS.

4 Estructura lógica de archivo

4.1 Características de los registros de petición de informes

La petición de datos de riesgos se realizará utilizando los diseños y especificaciones de registros que se describen en el apartado **5.1 Registros de petición**.

Cada fichero físico transmitido por una entidad peticionaria se compone de un registro de cabecera de entidad (tipo "AI000"), un registro de texto (tipo "A0000"), N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "A0002"), N registros de petición de informes de riesgos de titulares jurídicos no residentes sin código de identificación (tipo "A0003") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares físicos no residentes sin código de identificación (tipo "A0004").

En el registro de cabecera de la entidad se incluirá una referencia que contendrá, además de la fecha del día, un campo reservado en el que la entidad remitente podrá incluir la información que estime suficiente para identificar el envío. Este campo será devuelto en el mensaje de respuesta con el resultado de la asimilación de los datos recibidos, solo si hay errores.

En caso de tratarse de una entidad que solicita informes correspondientes a varias entidades, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "AI000") por cada entidad representada, seguido de su correspondiente registro de texto (tipo "A0000"), de N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "A0002"), N registros de petición de informes de riesgos de titulares jurídicos no residentes sin código de identificación (tipo "A0003") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares físicos no residentes sin código de identificación (tipo "A0004").

Los registros de datos de la entidad (tipos "AI000", "A0000", "A0002", "A0003" y "A0004" apartados **5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5**), irán ordenados por tipo de registro.

La estructura del archivo es la siguiente:

	TIPO		CONTENIDO
ENTIDAD (E)	AI000	(1)	CABECERA DE INFORMES AGREGADOS
	A0000	(1)	Registro de texto
	A0002	(N)	Petición de informe de titular residente o no residente con código
	A0003	(N)	Petición de informe de titular jurídico no residente sin código
	A0004	(N)	Petición de informe de titular físico no residente sin código

donde:

(E) indica una ocurrencia por cada entidad contenida en el archivo

(1)	indica registro único y obligatorio por cada entidad representada
(N)	indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0

Además, el registro “A0000” debe contener exactamente el texto especificado en el campo LITERAL.

Todos los registros tendrán una longitud de 1.000 posiciones.

4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes

Las entidades peticionarias deberán guardar una copia de la información remitida al Banco de España o estar en condiciones de obtenerla, **por lo menos hasta la devolución por parte del Banco de España de la información solicitada.**

4.3 Características de los registros de envío de informes

El envío de datos por parte de la Central de Riesgos se hará utilizando los diseños y descripciones de registros que se describen en el apartado **5.2 Registros de envío de informe.**

Existen dos tipos de envíos de datos excluyentes, tal como se describe en el apartado **2.9 Envío de la información.**

El primer envío solo se realiza en el caso de que se detecten errores formales en el mensaje, contiene un único registro del resultado de la asimilación (tipo ‘0’ de cabecera de entidad), en el que figura un código que indica el error detectado. El literal explicativo del error producido figura en el apartado **5.2.1.** Expresado de forma gráfica:

Entidad (E)	TIPO AI000	(1)	Cabecera de entidad con el resultado de la asimilación
-------------	------------	-----	--

(1) Indica un único registro.

Los posteriores envíos se realizan si la validación formal del mensaje es correcta, contienen la respuesta para cada una de las peticiones de informe, y son remitidos a una misma entidad peticionaria. Se componen de N registros de datos.

La estructura del archivo es la siguiente:

ENTIDAD (E)	TIPO		CONTENIDO
	AI000	(1)	
A0002	(N)		Petición errónea titular residente o no residente con código
A0003	(N)		Asignación de código de titular jurídico no residente o con petición errónea
A0004	(N)		Asignación de código de titular físico no residente o con petición errónea

CI001	(N)	Registro de datos de los agregados en el sistema.
CI002	(N)	Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema
EI001	(N)	Registro de datos del titular en AnaCredit
EI002	(N)	Registro de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit
EI003	(N)	Registro de incidencias sobre los riesgos disponibles en AnaCredit

donde:

(E)	indica que al menos debe existir 1 ocurrencia por cada entidad
(1)	indica registro único y obligatorio
(N)	indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0

En el caso de tratarse de una entidad que solicite informes en nombre de otra, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "AI000") por cada entidad representada, seguido de sus correspondientes registros de datos (tipos "A0002", "A0003", "A0004", "CI001", "CI002", "EI001", "EI002", "EI003").

Cuando se solicite información de titulares no residentes sin código, si el titular existe en la CIRBE se enviará un registro de tipo "A0003" o "A0004", según corresponda, comunicando el código que le ha sido asignado y tantos registros, identificados ya con este código, de tipo "CI001", "CI002", "EI001", "EI002" y "EI003" como sean necesarios. Si el titular no figura en la CIRBE o existe algún problema en la información recibida para su identificación, se devolverá un registro de tipo "A0003" o "A0004" con los datos recibidos desde la entidad, el código de identificación en blanco y el porqué de la devolución según se indique en los códigos de notificación.

Todos los registros tendrán una longitud de 1.000 posiciones.

5 Registros de intercambio

5.1 Registros de petición

5.1.1 Registro de cabecera de entidad

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	AI000
Entidad	2	X(04)	Código REN
Reservado	3	X(13)	Espacios
Nombre entidad	4	X(50)	Nombre de la entidad
Referencia	5		
Fecha de referencia del envío	5.1	9(08)	Formato AAAAMMDD
Resto de referencia del envío	5.2	X(04)	Uso libre por la entidad
Reservado	6	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre AI000.

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio. El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

CAMPO 3 - RESERVADO: Espacios.

CAMPO 4 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 5 - REFERENCIA: Referencia utilizada para identificar el envío unívocamente. Está compuesta de dos partes: Las 8 primeras posiciones contendrán la fecha de solicitud del informe en formato AAAAMMDD. Las cuatro posiciones siguientes son de uso libre para la entidad. Campo obligatorio

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

5.1.2 Registro de texto

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0000
Entidad	2	X(04)	Código REN
Literal	3	X(490)	Texto fijo
Reservado	4	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 3)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0000

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio. El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

CAMPO 3 - LITERAL: Siempre

“LA PRESENTE PETICION DE INFORMACION SE REALIZA CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DECIMOSEXTA B DE LA CIRCULAR 1 2013 DEL BANCO DE ESPAÑA Y EN CONSECUENCIA DECLARO QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD OBRA ARCHIVADO EN ESTA ENTIDAD UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA EL DERECHO DE ESTA ENTIDAD A SOLICITAR INFORMES A LA CIR SOBRE CADA UNO DE LOS TITULARES RELACIONADOS ASUMIENDOSE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA EMANAR DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DECLARACION”

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0002
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para la entidad
Reservado	8	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0002

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio. El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular (CIT). Campo obligatorio. Las dos primeras posiciones contienen el código ISO del país de residencia del titular.

1. Titulares residentes:

Las posiciones 1-2 contienen "ES".

Las posiciones 3-11 contendrán el código del NIF

2. Titulares no residentes: las posiciones 1-11 tendrán el código asignado por el Banco de España.

CAMPO 4 - RESERVADO. Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Apellidos o razón social del titular. Campo obligatorio.

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Campo obligatorio en personas físicas. Nombre del titular para personas físicas, blancos para jurídicas.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: El contenido de este campo se conservará en la información enviada por el Banco de España a la entidad.

CAMPO 8 - RESERVADO PARA USO FUTURO: Espacios.

En caso de errores en los campos 3, 5 o 6, se devolverá un registro de petición errónea con código de error 3.

5.1.4 Registro de titulares jurídicos no residentes sin código

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0003
Entidad	2	X(04)	Código REN
Reservado	3	X(01)	Espacios
Reservado	4	X(11)	Espacios
Reservado	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	T78
Reservado	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	Lista
Reservado	9	X(01)	Espacios
Denominación social	10	X(60)	
Reservado	11	X(90)	Espacios
Reservado	12	X(01)	Espacios
Domicilio informado	13	X(01)	S/N
Reservado	14	X(01)	Espacios
Domicilio	15		
Tipo de vía	15.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	15.2	X(60)	
Reservado	15.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	15.4	X(05)	
Bloque o portal	15.5	X(05)	
Planta	15.6	X(05)	
Puerta	15.7	X(05)	
Municipio	15.8	X(50)	
Población	15.9	X(50)	
Código postal	15.10	X(20)	
NUTS	15.11	X(05)	Lista
País del domicilio	15.12	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	16	X(01)	Espacios
Sector institucional	17	X(03)	Lista

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Reservado	18	X(01)	Espacios
País de residencia	19	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	20	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	21	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	22	X(01)	Espacios
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	23	X(20)	Código identificador de personas jurídicas que, en su caso, tenga asignado la persona.
Reservado	24	X(01)	Espacios
Identificador nacional	25	X(22)	Se indica el código de identificación comúnmente utilizado que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia
Reservado	26	X(01)	Espacios
Tipo de identificador	27	X(50)	Lista
Reservado	28	X(01)	Espacios
Forma jurídica (código)	29	X(10)	Lista
Reservado	30	X(01)	Espacios
Forma jurídica (abreviatura)	31	X(12)	Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona
Reservado	32	X(01)	Espacios
Código SWIFT	33	X(11)	Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona
Reservado	34	X(01)	Espacios
Código ISIN	35	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Reservado	36	X(01)	Espacios
Información cualitativa	37	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Reservado para uso de la entidad	38	X(22)	
Reservado para uso BdE	39	X(10)	
Reservado notificaciones	40	X(205)	

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Reservado	41	X(1000 menos el resultado de la suma de los campos 1 a 40)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0003

Para más información sobre como cumplimentar este registro se debe consultar el apartado 6.3.

5.1.5 Registro de titulares físicos no residentes sin código

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0004
Entidad	2	X(04)	Código REN
Reservado	3	X(01)	Espacios
Reservado	4	X(11)	Espacios
Reservado	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	T78
Reservado	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	Lista
Reservado	9	X(01)	Espacios
Apellidos	10	X(60)	
Reservado	11	X(90)	Espacios
Reservado	12	X(01)	Espacios
Nombre de la persona	13	X(30)	Nombre de la persona
Reservado	14	X(70)	Espacios
Reservado	15	X(01)	Espacios
Domicilio informado	16	X(01)	S/N
Reservado	17	X(01)	Espacios
Domicilio	18		
Tipo de vía	18.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	18.2	X(60)	
Reservado	18.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	18.4	X(05)	
Bloque o portal	18.5	X(05)	
Planta	18.6	X(05)	
Puerta	18.7	X(05)	
Municipio	18.8	X(50)	
Población	18.9	X(50)	
Código postal	18.10	X(20)	
NUTS	18.11	X(05)	Lista

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
País del domicilio	18.12	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	19	X(01)	Espacios
Sector institucional	20	X(03)	Lista
Reservado	21	X(01)	Espacios
País de residencia	22	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	23	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	24	9(08)	Formato AAAAMMDD
Reservado	25	X(01)	Espacios
País de nacimiento	26	X(02)	Lista
Reservado	27	X(01)	Espacios
Sexo	28	X(03)	Lista
Reservado	29	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	30	X(22)	Se cumplimenta cuando una persona física no tiene asignado un NIE o NIF en España.
Reservado	31	X(01)	Espacios
Código NIE o NIF	32	X(11)	Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.
Reservado	33	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	34	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	35	X(01)	Espacios
Código ISIN	36	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Reservado	37	X(01)	Espacios
Información cualitativa	38	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Reservado para uso de la entidad	39	X(22)	
Reservado para uso BdE	40	X(10)	
Reservado notificaciones	41	X(205)	

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Reservado	42	X(1.000 menos suma de los campos 1 a 41)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0004

Para más información sobre como cumplimentar este registro se debe consultar el apartado 6.3.

5.2 Registros de envío de informe

5.2.1 Registro de cabecera de entidad

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores	Requerido (S/N)
Tipo de registro	1	X(05)	AI000	S
Entidad	2	X(04)	Código REN	S
Nombre de la Entidad	3	X(50)	Nombre entidad	S
Reservado	4	X(06)	Espacios	S
Referencia	5	X(12)		N
Código resultado	6	X(04)	Código de situación	
Reservado	7	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios	

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre AI000.

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria.

CAMPO 3 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad.

CAMPO 5 - REFERENCIA: Cuando el mensaje es rechazado (campo 6 distinto de 0020): Valor recibido en el registro de cabecera del mensaje en el campo referencia.

Cuando el mensaje es aceptado (campo 6 = 0020): Espacios

CAMPO 6 - CODIGO RESULTADO: Código alfanumérico que indica el resultado de la validación del mensaje indicada con el código de referencia, con la siguiente equivalencia:

0001 - Código de entidad no válido

0002 - Código de entidad no presentado por EEEE

0003 - Código de referencia no válido

0004 - Comunicación sin registros

0005 - Comunicación desordenada

0006 - Tipo de registro no válido

0007 - Encontrados caracteres no válidos

0008 - Texto del registro tipo 'A0000' no coincide con el debido

0020 - Este código indica que los siguientes registros del envío recogen el resultado de las peticiones de informes sea cual sea el resultado de la misma (rechazada o correcta).

CAMPO 7- RESERVADO: Espacios

5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0002
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para la entidad
Código de error	8	X(01)	Código de incidencia detectada
Reservado	9	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 8)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0002

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad solicitante.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Apellidos para personas físicas o razón social del titular para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Nombre del titular para personas físicas y blancos para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: La información que envió la entidad en el campo del mismo nombre en el registro de petición tipo A0002.

CAMPO 8 - CÓDIGO DE ERROR: Código que identifica el error por el que no se envía información del titular. Los posibles errores se explican en la siguiente tabla:

Código Descripción

- 3 Existen errores en los campos de identificación del titular, o bien la petición está duplicada.

- 4 Hay disparidad entre el Nombre del titular que envía la entidad y el que figura en la Central de Información de Riesgos. Si se confirma el nombre, debe enviarse documento justificativo (fotocopia del DNI o NIF, escritura de cambio de denominación social, etc.) al solicitarse de nuevo.
- 5 El registro contiene caracteres inválidos según la tabla definida para el proceso CIRITE.

CAMPO 9 - RESERVADO: Espacios

5.2.3 Registro para asignación de código de titulares jurídicos no residentes o con petición errónea

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0003
Entidad	2	X(04)	Código REN
Reservado	3	X(01)	Espacios
Código de titular	4	X(11)	Código CIRBE de no residente o espacios
Reservado	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	
Reservado	9	X(01)	Espacios
Denominación social	10	X(60)	
Reservado	11	X(91)	Espacios
Domicilio informado	12	X(01)	S/N
Reservado	13	X(01)	Espacios
Domicilio	14		
Tipo de vía	14.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	14.2	X(60)	
Reservado	14.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	14.4	X(05)	
Bloque o portal	14.5	X(05)	
Planta	14.6	X(05)	
Puerta	14.7	X(05)	
Municipio	14.8	X(50)	
Población	14.9	X(50)	
Código postal	14.10	X(20)	
NUTS	14.11	X(05)	Lista
País del domicilio	14.12	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	15	X(01)	Espacios

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Sector institucional	16	X(03)	Lista
Reservado	17	X(01)	Espacios
País de residencia	18	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	19	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	20	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	21	X(01)	Espacios
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	22	X(20)	Código identificador de personas jurídicas que, en su caso, tenga asignado la persona.
Reservado	23	X(01)	Espacios
Identificador nacional	24	X(22)	Se indica el código de identificación comúnmente utilizado que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia
Reservado	25	X(01)	Espacios
Tipo de identificador	26	X(50)	Lista
Reservado	27	X(01)	Espacios
Forma jurídica (código)	28	X(10)	Lista
Reservado	29	X(01)	Espacios
Forma jurídica (abreviatura)	30	X(12)	Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona
Reservado	31	X(01)	Espacios
Código SWIFT	32	X(11)	Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona
Reservado	33	X(01)	Espacios
Código ISIN	34	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Reservado	35	X(01)	Espacios
Información cualitativa	36	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Reservado para uso de la entidad	37	X(22)	
Reservado para uso BdE	38	X(10)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Notificaciones	39	X(205)	
Código de notificación 1	39.1	X(05)	
Texto aclaratorio	39.2	X(200)	
Códigos de notificación	39.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	39.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	39.2.1.2	X(05)	
...	
Código de notificación 15	39.2.1.14	X(05)	
Reservado	39.2.2	X(130)	
Reservado	40	X(1000 menos el resultado de la suma de los campos 1 a 39)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre A0003

CAMPO 4 - CÓDIGO DEL TITULAR: Contendrá el código de no residente asignado para los datos de la petición o contendrá espacios si el registro ha sido rechazado

CAMPO 39 - NOTIFICACIONES: Este campo contendrá:

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener:

- La primera incidencia detectada en el registro.
- C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente**.
- C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, "**Texto aclaratorio**" contendrán un texto explicativo.

Código de notificación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

5.2.4 Registro para asignación de código de titulares físicos no residentes o con petición errónea

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A0004
Entidad	2	X(04)	Código REN
Reservado	3	X(01)	Espacios
Código de titular	4	X(11)	Código CIRBE de no residente o espacios
Reservado	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	Lista
Reservado	9	X(01)	Espacios
Apellidos	10	X(60)	
Reservado	11	X(91)	Espacios
Nombre de la persona	12	X(30)	Nombre de la persona
Reservado	13	X(71)	Espacios
Domicilio informado	14	X(01)	S/N
Reservado	15	X(01)	Espacios
Domicilio	16		
Tipo de vía	16.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	16.2	X(60)	
Reservado	16.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	16.4	X(05)	
Bloque o portal	16.5	X(05)	
Planta	16.6	X(05)	
Puerta	16.7	X(05)	
Municipio	16.8	X(50)	
Población	16.9	X(50)	
Código postal	16.10	X(20)	
NUTS	16.11	X(05)	Lista
País del domicilio	16.12	X(02)	Código alfabético ISO 2

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Reservado	17	X(01)	Espacios
Sector institucional	18	X(03)	Lista
Reservado	19	X(01)	Espacios
País de residencia	20	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	21	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	22	9(08)	Formato AAAAMMDD
Reservado	23	X(01)	Espacios
País de nacimiento	24	X(02)	Lista
Reservado	25	X(01)	Espacios
Sexo	26	X(03)	Lista
Reservado	27	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	28	X(22)	Se cumplimenta cuando una persona física no tiene asignado un NIE o NIF en España.
Reservado	29	X(01)	Espacios
Código NIE o NIF	30	X(11)	Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.
Reservado	31	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	32	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	33	X(01)	Espacios
Código ISIN	34	X(12)	Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.
Reservado	35	X(01)	Espacios
Información cualitativa	36	X(50)	Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona y del sector institucional al que pertenece. Espacios en caso contrario.
Reservado para uso de la entidad	37	X(22)	
Reservado para uso BdE	38	X(10)	
Notificaciones	39	X(205)	
Código de notificación 1	39.1	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango Valores
Texto aclaratorio	39.2	X(200)	
Códigos de notificación	39.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	39.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	39.2.1.2	X(05)	
...	
Código de notificación 15	39.2.1.14	X(05)	
Reservado	39.2.2	X(130)	
Reservado	40	X(1.000 menos suma de los campos 1 a 39)	Espacios

Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO. Siempre A0004

CAMPO 4 - CÓDIGO DEL TITULAR: Contendrá el código de no residente asignado para los datos de la petición o contendrá espacios si el registro ha sido rechazado

CAMPO 39 - NOTIFICACIONES: Este campo contendrá:

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener:

- La primera incidencia detectada en el registro.
- C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente**.
- C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, "**Texto aclaratorio**" contendrán un texto explicativo.

Código de notificación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

5.2.5 Registro de datos agregados en el sistema (anejo 3): CI001

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	CI001
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.
Proceso	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM
Naturaleza intervención en la operación	5	X(03)	Lista de valores
Solidario/Colectivo	6	X(03)	Lista de valores
Número de participes	7	9(10)	Número de participes
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Moneda	9	X(03)	Lista de valores
Plazo Residual	10	X(03)	Lista de valores
Garantía real principal. Tipo de garantía real principal	11	X(03)	Lista de valores
Garantía real principal. Cobertura de la garantía real principal	12	X(03)	Lista de valores
Garantía personal principal. Tipo de garantía personal principal	13	X(03)	Lista de valores
Garantía personal principal. Cobertura de la garantía personal	14	X(03)	Lista de valores
Situación de la operación	15	X(03)	Lista de valores
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Importe Total	16	9(12)	Importe dispuesto declarado en los datos dinámicos del riesgo.
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Importes vencidos	17	9(12)	
Riesgos Directos. Riesgo Dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles	18	9(12)	
Riesgos Directos. Riesgo disponible	19	9(12)	
Riesgos Indirectos. Riesgo Dispuesto. Importe Total	20	9(12)	

Riesgos Indirectos Riesgo Dispuesto Importes vencidos	21	9(12)	
Riesgos Indirectos Riesgo Dispuesto. Intereses de demora y gastos exigibles	22	9(12)	
Riesgos Indirectos. Riesgo disponible	23	9(12)	
Reservado para uso de la entidad	24	X(22)	
Reservado	25	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 24)	Espacios

Aclaraciones

En este registro los importes figuran en miles de euros.

Reservado para uso de la entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre con el registro de petición.

5.2.6 Registro de incidencias sobre los agregados en el sistema (anejo 3): CI002

Descripción

Las incidencias detectadas sobre la información disponible de la persona se comunican en un registro del tipo CI002

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores	Requerido (S/N)
Tipo de registro	1	X(05)	CI002	S
Entidad	2	X(04)	Código REN	S
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.	S
Proceso	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM	S
Incidencia 1	5	X(05)	Lista de valores	S
Incidencia 2	6	X(05)	Lista de valores	N
.....				
Incidencia 9	13	X(05)	Lista de valores	N
Incidencia 10	14	X(05)	Lista de valores	N
Reservado para uso de la entidad	15	X(22)		
Reservado	16	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios	

Aclaraciones

Los posibles valores del campo Incidencia son:

A0001: “Existe alguna operación cuya cesión de datos está suspendida por aplicación del artículo 66 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre”

A0002: “Existe error en los datos de identificación proporcionados por alguna entidad declarante”

A0003: “Titular no declarado o sin información retornable”

A0008: “Existen operaciones que podrían no reflejar la situación real del riesgo en alguna de las dimensiones informadas, por tener más de un titular directo o indirecto y encontrarse alguno de ellos en convenio de acreedores”

Reservado entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre con el registro de petición.

5.2.7 Registro de datos del titular en AnaCredit: EI001

Descripción

Registro que informa de los datos de identificación del titular disponibles en AnaCredit. Se envía únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	EI001
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.
Proceso	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM
Código RIAD	5	X(50)	Identificador único de la persona jurídica en el sistema RIAD del Banco Central Europeo.
Código LEI	6	X(20)	Código identificador de personas jurídicas
Razón social	7	X(250)	Razón social del titular
País de residencia	8	X(02)	Código alfabético ISO 2
Indicador de sucursal	9	X(01)	S/N
Código RIAD de la Sede Central	10	X(50)	Identificador único de la Sede Central en el sistema RIAD del Banco Central Europeo.
Reservado para uso de la entidad	11	X(22)	
Reservado	12	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 11)	Espacios

Aclaraciones

Reservado para uso de la entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre con el registro de petición.

5.2.8 Registro de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit: EI002

Descripción

Registro que informa de los datos de riesgos del titular disponibles en AnaCredit. Se envía únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	EI002
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.
Fecha de referencia	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM
Fecha de referencia importes fallidos	5	9(06)	Fecha de referencia de los importes fallidos en formato AAAAMM
País del Banco Central informante	6	X(02)	Código ISO-2 del país dónde se ha reportado el riesgo
Solidario	7	X(01)	S/N
Tipo de instrumento	8	X(03)	Lista de valores
Moneda	9	X(03)	Lista de valores
Importe al inicio	10	9(18)	
Garantía personal	11	X(01)	S/N. Indicador de la existencia de una garantía personal
Tipo de garantía real principal	12	X(03)	Lista de valores
Riesgo dispuesto. Importe total	13	9(18)	
Riesgo dispuesto. Importe vencido	14	9(18)	
Riesgo dispuesto. Importe fallido	15	9(18)	
Riesgo disponible	16	9(18)	
Reservado para uso de la entidad	17	X(22)	
Reservado	18	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 17)	Espacios

Aclaraciones

En el caso en el que el titular fuese Sede Central de sucursales, no se encuentran agregados los datos de sus sucursales.

Reservado para uso de la entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre con el registro de petición.

5.2.9 Registro de incidencias sobre los riesgos disponibles en AnaCredit: EI003

Descripción

Registro que informa de incidencias detectadas sobre la información disponible en AnaCredit. Se envía únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	EI003
Entidad	2	X(04)	Código REN
Código de la persona	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente.
Fecha de referencia	4	9(06)	Fecha de referencia de los datos en formato AAAAMM
Incidencia 1	5	X(05)	Lista de valores
Incidencia 2	6	X(05)	Lista de valores
.....			
Incidencia 9	13	X(05)	Lista de valores
Incidencia 10	14	X(05)	Lista de valores
Reservado para uso de la entidad	15	X(22)	
Reservado	16	X(1.000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios

Aclaraciones

Los posibles valores del campo Incidencia son:

E0001: “En el momento de la generación de este informe y con los datos disponibles en la CIR, no se tiene conocimiento de riesgos en AnaCredit para este titular.”

Reservado para uso de la entidad: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre con el registro de petición.

6 Controles aplicados por el BdE a los archivos de intercambio de información recibidos

A continuación, se detallan los controles que se practican a la información recibida de las entidades.

Las entidades, antes de remitir la información al BdE, deben aplicar necesariamente estos mismos controles para evitar el rechazo de la información reportada.

Todos los campos referenciados en las presentes normas se deben ajustar al formato que para cada tipo de registro se especifica en el apartado **5.1 Registros de petición**.

6.1 Controles que provocan la devolución del fichero

En los datos enviados por la entidad se hacen una serie de controles básicos, de forma que si se detecta error en alguno de ellos se rechaza el envío, reenviándose la indicación del error que ha provocado la devolución.

Cuando se trata de una petición de informes formulada para varias entidades se realizan estos controles rechazando solo los datos correspondientes a la entidad que ha producido el error, procesando así el resto de peticiones de entidades que pudiera contener el envío.

Los controles que se aplican y en caso de detectarse provocan el rechazo de la petición de informes de titulares, son los siguientes:

- El código de la entidad peticionaria, que figura en el registro de tipo "A1000", ha de ser un código válido de entidad en la Central de Información de Riesgos.
- Ha de existir un único registro de tipo "A1000" (apartado **5.1.1**), anterior al de tipo "A0000" (apartado **5.1.2**).
- El código de la entidad contenido en el registro de tipo "A1000", ha de coincidir con la entidad del registro de cabecera o ser una entidad representada por dicha entidad.
- El registro que van a continuación del tipo "A1000" ha de ser de tipo "A0000", debiendo existir con el contenido indicado, y estos deben ir seguidos de al menos uno de tipo "A0002", "A0003" o "A0004".
- Todos los campos indicados como obligatorios deben estar cumplimentados.

6.2 Controles que provocan el rechazo de un registro

Cualquier error en los controles que se indican en este punto provoca el rechazo del registro.

Para todos los registros se comprueba que:

- Todos los campos deben ajustarse a las características indicadas en cada tipo de registro, en cuanto a formato, longitud, especificaciones y rango de valores.
- Todos los campos definidos en el presente documento con formato numérico (formato 9) deben tener contenido exclusivamente numérico.
- El contenido de los campos denominados Reservado debe coincidir con lo indicado en las especificaciones para los mismos, descritas en cada uno de los registros.
- En general, es motivo de rechazo de un registro el que el contenido de uno o varios de sus campos no sea correcto, según los rangos de valores establecidos para cada uno de ellos.

6.3 *Controles sobre los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación

Todos los campos deben ajustarse a las especificaciones incluidas en las presentes normas, apartados **5.1.4 Registro de titulares jurídicos no residentes sin código** y **5.1.5 Registro de titulares físicos no residentes sin código** y, en su defecto, por lo regulado en la Instrucción y en la circular 1/2013 (y sus sucesivas actualizaciones) del Banco de España.

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación para los tipos de registro A0003 y A0004. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- El registro solo contiene caracteres válidos según el juego de caracteres admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5076**.
- Los campos “Reservado” deben ser espacios. En caso contrario se comunica la incidencia **R5001**.
- “Motivo por el que se solicita un código para la persona” debe ser T78. En caso contrario se comunica la incidencia **R5037**.
- “Naturaleza de la persona”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5004**.
- El valor de “Naturaleza de la persona” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5005**.
- “Apellidos/Denominación social” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5006**.
- “Apellidos/Denominación social” debe contener al menos dos caracteres siendo obligatoriamente uno de ellos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z y al menos uno distinto de Z. En caso contrario se comunica la incidencia **R5071**.
- Si “Apellidos/Denominación social” solo contiene un carácter entre los A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, debe tener al menos otro entre los 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. En caso contrario se comunica la incidencia **R5072**.
- “País de residencia”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5007**.
- El valor de “País de residencia” debe ser un código ISO de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5008**.
- “País de residencia” debe ser distinto de **ES**. En caso contrario se comunica la incidencia **R5069**.
- “País de residencia” no puede ser un código de territorio especial. En caso contrario se comunica la incidencia **R5013**.
- “Sector institucional”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5009**.
- El valor de “Sector institucional” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5010**.
- “Domicilio informado” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5011**.
- El valor de “Domicilio informado” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5012**.
- Si “Domicilio informado” tiene el valor **N** → Todos los campos del Domicilio deben estar en blanco. En caso contrario se comunica la incidencia **R5015**.

- Si "Domicilio informado" tiene el valor **S** →
 - ✓ "Tipo de vía" debe tener contenido y ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5019**.
 - ✓ "Nombre de la vía" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5020**.
 - ✓ "Número de la vía" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5021**.
 - ✓ "Bloque o portal" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5022**.
 - ✓ "Planta" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5023**.
 - ✓ "Puerta" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5024**.
 - ✓ "Municipio" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5025**.
 - ✓ "Población" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5026**.
 - ✓ "Código postal" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5027**.
 - ✓ "NUTS" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5028**.
 - ✓ "País del domicilio" debe tener contenido y ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5029**.
 - ✓ Si "NUTS" es distinto de ZY2:
 - Debe contener un valor de los admitidos.
 - Las dos primeras posiciones deben ser distintas de ES.
 - Debe tener más de dos caracteres significativos.
 - Las posiciones 3 a 5 deben ser distintas de ZZZ.
- En caso contrario se comunica la incidencia **R5030**.

6.3.1 Tipo de registro A0003: Registro de titulares jurídicos no residentes sin código

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- "Naturaleza de la persona" debe ser C01. En caso contrario se comunica la incidencia **R5032**.
- "Forma jurídica (código)" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5033**.
- El contenido de "Forma jurídica (código)" debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5034**.
- Si las dos primeras posiciones de "Forma jurídica (código)" son RW → el campo "Forma jurídica (abreviatura)" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5035**.
- Si "Tipo de identificador" está informado debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5038**.
- Si "Identificador nacional" está informado debe cumplir el formato adecuado en función del "Tipo de identificador", según se especifica en el Anejo 1. En caso contrario se comunica la incidencia **R5039**.
- Si "Código LEI" tiene contenido debe ajustarse a la siguiente estructura:
 - Posiciones 1-18 alfanumérica.
 - Posición 19-20 numérica.

En caso contrario se comunica la incidencia **R5040**.

- Debe estar informado al menos uno entre "Código LEI" o "Identificador Nacional". En caso contrario se comunica la incidencia **R5041**.
- Si "Tipo de identificador" está informado con un valor que no contiene NOTAP_CD, → debe estar informado "Identificador Nacional" y viceversa. En caso contrario se comunica la incidencia **R5042**.
- Tipo de Identificador" tiene el valor GEN_OTHER_CD → "Información cualitativa" debe tener contenido significativo distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5043**.
- Si "Código SWIFT" tiene contenido → "Sector institucional" debe ser distinto de S45, S46, S47, S58 y S59. En caso contrario se comunica la incidencia **R5045**.
- Si "País de residencia" es AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, GR, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK → al menos uno entre "Código Postal" y "NUTS" debe tener contenido significativo distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5018**.

6.3.2 Tipo de registro A0004: Registro de titulares físicos no residentes sin código

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- “Nombre” debe contener al menos dos caracteres siendo obligatoriamente uno de ellos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z. En caso contrario se comunica la incidencia **R5073**.
- Si “Nombre” solo contiene un carácter entre los A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, debe tener al menos otro entre los 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. En caso contrario se comunica la incidencia **R5074**.
- “Naturaleza de la persona” debe ser C00. En caso contrario se comunica la incidencia **R5047**.
- “País de nacimiento” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5048**.
- “Fecha de nacimiento” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5049**.
- “Fecha de nacimiento” debe ser una fecha válida en formato AAAAMMDD. En caso contrario se comunica la incidencia **R5050**.
- “Fecha de nacimiento” debe ser menor que el día de calendario en que se realiza la solicitud y mayor que 19001231. En caso contrario se comunica la incidencia **R5052**.
- “Sexo” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5053**.
- El valor de “Sexo” es uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5054**.
- Al menos uno de los “Código NIE o NIF”, “Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona” deben ser distintos de ZY2. En caso contrario se comunica la incidencia **R5055**.
- Si “Código NIE o NIF” tiene contenido distinto de ZY2 este debe ser válido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5056**.
- “Sector institucional” debe ser S46, S47, ZY2. En caso contrario se comunica la incidencia **R5057**.
- El contenido de “País de nacimiento” debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5059**.

7 Anejo 1

7.1 Naturaleza de la persona

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
C00	Persona física
C01	Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica

7.2 Sexo

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
C02	Hombre
C03	Mujer

7.3 Códigos ISO de países

Los códigos de países y organismos internacionales que deben utilizarse son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento.

En el caso del campo "País de residencia" no se admiten los siguientes códigos alfabéticos ISO-2 de territorios especiales, y debe declararse en su lugar el código del país correspondiente:

Código de territorio especial no admitido	Código de país que debe declararse
AX	FI
FX	FR
MC	FR
GF	FR
MQ	FR
GP	FR
RE	FR
YT	FR
BL	FR
MF	FR
PM	FR
SJ	NO
EH	MA
PR	US

Como países miembros de la UE se admiten los recogidos en el siguiente enlace:

7.4 Forma jurídica (código)

Todas las sucursales de sociedades cuya sede social radique en otro país se identificarán con el código C23 “Sucursal en país distinto al de su sede social”.

La web del BCE en su página dedicada a AnaCredit

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html) detalla en el fichero “List of legal forms”

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html#:~:text=Anexes-,List%20of%20legal%20forms,-List%20of%20national) el resto de valores admitidos.

7.5 Tipo de identificador

Los valores admitidos son los especificados en el fichero “List of national identifiers”

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money/aggregates/anacredit/shared/pdf/List_of_national_identifiers.xlsx) disponible en la página web del BCE dedicada a AnaCredit

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html)

7.6 Identificador nacional

Los formatos aceptados para cada tipo de identificador son los especificados en el fichero “List of national identifiers”

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money/aggregates/anacredit/shared/pdf/List_of_national_identifiers.xlsx)

disponible en la página web del BCE dedicada a AnaCredit

(https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html).

7.7 Sector institucional

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
S00	Administración Central. Estado
S01	Administración Central. Organismos autónomos y similares
S02	Administración Central. Empresas
S03	Administraciones Autonómicas o Regionales. Administración General
S04	Administraciones Autonómicas o Regionales. Organismos autónomos y similares
S05	Administraciones Autonómicas o Regionales. Empresas
S06	Administraciones Locales. Administración General
S07	Administraciones Locales. Organismos autónomos y similares
S08	Administraciones Locales. Empresas
S09	Administraciones de la Seguridad Social
S10	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Administraciones Públicas
S11	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Otros intermediarios financieros
S12	Bancos multilaterales de desarrollo. Instituciones financieras monetarias
S13	Bancos multilaterales de desarrollo. Resto
S14	Bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) y autoridades monetarias nacionales
S15	Entidades de crédito artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº 575/2013]
S49	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Establecimientos financieros de crédito (EFC)
S16	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Entidades de dinero electrónico
S17	Fondos del Mercado Monetario (FMM)
S18	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Otras instituciones financieras monetarias
S21	Fondos de inversión que no son FMM Fondos de inversión mobiliaria, excepto los FMM
S50	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión inmobiliaria
S51	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión libre
S52	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de capital-riesgo
S23	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión mobiliaria
S53	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión inmobiliaria
S54	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión libre
S25	Fondos de inversión que no son FMM. Resto de las instituciones de inversión colectiva
S19	Entidades de seguros
S20	Fondos de pensiones
S29	Sociedades y fondos de titulización
S26	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) distintas de entidades de crédito
S27	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización.

	Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario
S28	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de capital-riesgo
S30	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Entidades de contrapartida central
S55	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de gestión de activos (ley 9/2012)
S31	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Resto de los otros intermediarios financieros
S32	Auxiliares financieros. Entidades holding que gestionan filiales mayoritariamente financieras
S33	Auxiliares financieros. Agencias de valores (ESI)
S34	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de cartera (ESI)
S35	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de otros intermediarios financieros
S36	Auxiliares financieros. Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento
S37	Auxiliares financieros. Sociedades de tasación
S38	Auxiliares financieros. Entidades de pago
S39	Auxiliares financieros. Establecimientos de cambio de moneda
S56	Auxiliares financieros. Entidades de asesoramiento financiero
S48	Auxiliares financieros. Corredores y agentes de seguros
S40	Auxiliares financieros. Resto de los auxiliares financieros
S41	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Filiales instrumentales emisoras de valores que se clasifican como sociedades financieras
S43	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Empresas holding que no gestionan filiales
S42	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Otras entidades financieras especializadas
S57	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Resto de instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero
S44	Sociedades no financieras
S45	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)
S46	Hogares (excluidas ISFLSH). Empresarios individuales
S47	Hogares (excluidas ISFLSH). Personas físicas
S58	Hogares (excluidas ISFLSH). Comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia
S59	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto
S60	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) clasificadas como entidades de crédito
ZY2	No disponible

7.8 Tipos de vía

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
AL	Alameda o aldea
AP	Apartamento
AV	Avenida
BL	Bloque
BO	Barrio
CH	Chalet
CL	Calle
CM	Camino
CO	Colonia
CR	Carretera
CS	Caserío
CT	Cuesta
ED	Edificio
GL	Glorieta
GR	Grupo
LG	Lugar
MC	Mercado
MN	Municipio
MZ	Manzana
PB	Poblado
PD	Partida
PG	Polígono
PJ	Pasaje
PQ	Parque
PZ	Plaza
PR	Prolongación
PS	Paseo
RB	Rambla
RD	Ronda
TR	Travesía
UR	Urbanización
ZZ	Desconocida

7.9 NUTS

Los valores posibles son los correspondientes a los códigos NUTS 3 (versión 2021) recogidos en la página:

http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_CLS_DLD&StrNom=NUTS_2016&StrLanguageCode=EN&StrLayoutCode=HIERARCHIC

No se admiten los códigos de las denominadas Extra-Regio NUTS 3, los cuales contienen el valor ZZZ en las posiciones 3 a 5.

Se admite el valor
ZY2: no disponible

7.10 Naturaleza de la intervención en la operación

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
T11	Titular de riesgo directo
T19	Garante
T22	Compromiso de firma en efectos

7.11 Tipo de producto

Los valores posibles son:

Módulo	Valor	Descripción
Anejo 3	V19	Valores prestados
Anejo 3	V24	Crédito comercial con recurso
Anejo 3	V27	Crédito comercial sin recurso
Anejo 3	V32	Crédito financiero
Anejo 3	V51	Arrendamiento financiero para el arrendatario
Anejo 3	V53	Préstamos de recompra inversa
Anejo 3	V54	Valores representativos de deuda
Anejo 3	V55	Aval financiero
Anejo 3	V62	Depósitos a futuro
Anejo 3	V63	Avales y cauciones no financieros prestados
Anejo 3	V67	Créditos documentarios irrevocables
Anejo 3	V68	Disponibles en otros compromisos

7.12 Tipo de instrumento (AnaCredit)

Este campo se incluye exclusivamente en los registros de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit (EI002), y afecta por tanto únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras). Los valores posibles son:

Módulo	Valor	Descripción
AnaCredit	VZ0	Descubiertos
AnaCredit	VZ1	Tarjetas de crédito

AnaCredit	VZ2	Crédito comercial
AnaCredit	VZ3	Arrendamiento financiero
AnaCredit	VZ4	Depósitos distintos de préstamos de recompra inversa
AnaCredit	VZ5	Préstamos renovables distintos de descubiertos y de tarjetas de crédito
AnaCredit	VZ6	Líneas de crédito distintas de préstamos renovables
AnaCredit	VZ7	Préstamos de recompra inversa
AnaCredit	VZ8	Otros préstamos

7.13 Moneda

Los valores posibles son los códigos ISO de tres posiciones de las monedas que se indican:

Módulos	Valor	Descripción
Anejo 3, AnaCredit		Euro
Anejo 3, AnaCredit		Libra esterlina
Anejo 3, AnaCredit		Corona sueca
Anejo 3, AnaCredit		Corona danesa
Anejo 3, AnaCredit		Corona noruega
Anejo 3, AnaCredit		Dólar USA
Anejo 3, AnaCredit		Dólar canadiense
Anejo 3, AnaCredit		Yen
Anejo 3, AnaCredit		Franco suizo
Anejo 3, AnaCredit	999	Otras monedas
AnaCredit*	ZY6	No informable
AnaCredit*	ZZY	No disponible

* Los valores que afectan sólo al módulo AnaCredit pueden ser incluidos exclusivamente en los registros de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit (EI002), y afecta por tanto únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

En el caso del campo moneda del registro EI002 podrá enviarse cualquier código ISO de divisa, y no exclusivamente los de las definidas en este apartado.

7.14 Plazo residual

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
-------	-------------

L06	Más de cinco años
L07	Vencimiento indeterminado
L08	Hasta tres meses
L09	Más de tres meses y hasta un año
L10	Más de un año y hasta 5 años
ZZZ	No aplicable

7.15 *Tipo de garantía real principal/Tipo de garantía real

Los valores posibles son:

Módulo	Valor	Descripción
Anejo 3	G13	Garantía pignoratícia (activos financieros)
Anejo 3	G19	Sin garantía real
Anejo 3	G20	Hipoteca inmobiliaria
Anejo 3	G21	Resto de las garantías reales
Anejo 3	ZZZ	No aplicable
AnaCredit*	GZ0	Pólizas de seguros de vida pignoradas
AnaCredit*	GZ1	Otras garantías de naturaleza física
AnaCredit*	GZ2	Derivados de crédito
AnaCredit*	GZ3	Garantías financieras distintas de derivados de crédito
AnaCredit*	GZ4	Otros tipos de garantía
AnaCredit*	GZ5	Garantía de bien inmueble residencial
AnaCredit*	ZG6 GZ6	Oficinas y locales comerciales
AnaCredit*	GZ7	Garantía de bien inmueble comercial
AnaCredit*	GZ8	Valores representativos de deuda
AnaCredit*	GZ9	Oro
AnaCredit*	GZA	Efectivo y depósitos dinerarios
AnaCredit*	GZB	Préstamos
AnaCredit*	GZC	Cartera comercial (efectos comerciales)
AnaCredit*	GZD	Participaciones en el capital y en fondos de inversión
AnaCredit*	GZE	Sin garantía real
AnaCredit*	ZY6	No informable
AnaCredit*	ZZY	No disponible

* Los valores que afectan sólo al módulo AnaCredit pueden ser incluidos exclusivamente en los registros de datos de los riesgos disponibles en AnaCredit (EI002), y afecta por tanto únicamente a las entidades participantes en el retorno de AnaCredit (entidades de crédito, incluidas las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

7.16 Cobertura de garantía real principal / cobertura de la garantía personal principal

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
E14	Total
E15	Parcial
ZZZ	No aplicable

7.17 Tipo de garantía personal principal

Los valores posibles son

Valor	Descripción
G01	Garantía de Administraciones Públicas
G10	Resto de garantías personales
G22	Garantía CESCE o de empresas públicas cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito
G33	Garantía de entidad declarante a la CIR

7.18 Situación de la operación

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
I16	Operación reestructurada al amparo del Real Decreto-Ley 6/2012
I17	Operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada por otros motivos
I18	Operación incluida en un convenio de acreedores
I19	Otras situaciones con incumplimientos entre más de 90 días y hasta cuatro años
I20	Otras situaciones con incumplimientos de más de cuatro años
I21	Operación en suspenso
ZZZ	No aplicable

7.19 Solidario/colectivo

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
T33	Solidario
T34	Colectivo

7.20 Juego de caracteres admitidos

El juego de caracteres admisible está formado por las letras en mayúscula y sin acento, números y caracteres especiales representables que figuran en la tabla adjunta. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos: binario, empaquetado o con signo embebido, solo campos numéricos positivos.

Caracter	EBCDIC	ASCII	Caracter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	5	F5	35
B	C2	42	6	F6	36
C	C3	43	7	F7	37
Ç	68	C7	8	F8	38
D	C4	44	9	F9	39
E	C5	45	Espacio	40	20
F	C6	46	.	4B	2E
G	C7	47	<	4C	3C
H	C8	48	(4D	28
I	C9	49	+	4E	2B
J	D1	4A	&	50	26
K	D2	4B	\$	5B	24
L	D3	4C	*	5C	2 ^a
M	D4	4D)	5D	29
N	D5	4E	;	5E	3B
Ñ	7B	D1	^	BA	5E
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51		4F	7C
R	D9	52	,	6B	2C
S	E2	53	%	6C	25
T	E3	54	—	6D	5F
U	E4	55	>	6E	3E
V	E5	56	?	6F	3F
W	E6	57	:	7 ^a	3 ^a
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	'	7D	27
Z	E9	5 ^a	=	7E	3D
0	F0	30	"	7F	22
1	F1	31	{	C0	7B
2	F2	32	}	D0	7D
3	F3	33			
4	F4	34			